



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 26 -2018 – GRP-DSRSP – HLMP- DG.

Paita,

27 FEB 2018

VISTO:

El memorando N° 206-2018-GRP-SRSLCC-HLMP-D-ADM de fecha 31 de Enero del 2018, mediante el cual la Administración del Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita solicita que se proyecte resolución para ratificar a los responsables de brindar información al público.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27806 se modifica con la Ley N° 27927 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Supremo N° 070-2013 –PCM, Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que dice en su Artículo 4°.

Artículo 4°; Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la documentación y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicado en el diario El Peruano (...)."

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017 GRP-DSRSP – HLMP- DG de fecha 20 de Febrero del 2017, se designó como responsables titular y suplente para brindar información las servidoras, Señorita Angie Clavijo Arraiza (Titular) y a la Señora Martha Mercedes Mendoza Azanza (Suplente), respectivamente para dar cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la constitución política peruana de 1993, en la cual se estipula que cualquier persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, información que requiera y a recibirla cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que amerite este pedido.

Que, mediante memorando N°206-2018-GRP-SRSLCC-HLMP-D-ADM, se solicita proyectar resolución para ratificar a los responsables de brindar información de acuerdo a la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y se designa a la señorita Angie Geraldine Clavijo Arraiza (Titular) y a la señora Martha Mercedes Mendoza Azanza (Suplente).

Estando a lo propuesto por la Administración del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y con visto bueno de la Unidad de Administración y Asesoría Legal Externa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL N° 023-2017-GRP-DRSP-HLMP-DG de fecha 20 de Febrero 2017.

Artículo Segundo: Se RATIFICA a los responsables titular y suplente de brindar información de acceso público a los administrados que soliciten al Hospital de Apoyo II-1 Nuestro Señora de las Mercedes.
Angie Clavijo Arraiza (Titular) y Martha Mercedes Mendoza Azanza (Suplente).

Artículo Tercero: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA
Dr. Arturo Aranaqué Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG SALUD PUBLICA M00341